



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Adquisiciones



DECRETO EXENTO N° 4471 /

Parral, 27 AGO. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Solicitud de Compras N° 534 de don Orlando Campos Azar, Encargado Económico del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de suma importancia abastecer de gas granel para calefacción de la Posta Bajos de Huenutil y Posta La Orilla, dependencias del Departamento de Salud Municipal.
2. Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de trescientos (300) litros de gas licuado en granel en total (ID 1155656), destinándose 100 litros a la Posta de Bajos de Huenutil y 200 litros a la Posta La Orilla, dependencias del Departamento de Salud Municipal, con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de ciento veintiún mil setecientos treinta y siete pesos (\$121.737.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Económico del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al ítem 215-22-05-003, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras Depto.



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral



Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460